

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 581 de fecha 17.03.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Sr. Ramón Palacios Campos, C.I. N° 10.799.044-6, con domicilio en calle Las Fuccias N° 733, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para el traslado de material de construcción, en diferentes sectores de la comuna a los beneficiarios del programa Autoconsumo, los días 17, 18 y 19 de Marzo de 2011, por un monto total de \$ 112.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 17.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Ramón Palacios Campos, C.I. N° 10.799.044-6, con domicilio en calle Las Fuccias N° 733, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para el traslado de material de construcción, en diferentes sectores de la comuna a los beneficiarios del programa Autoconsumo, los días 17, 18 y 19 de Marzo de 2011, por un monto total de \$ 112.000 exento de impuesto.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo" (Fondos Mideplan)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal /

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE